



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO Nº 1719 /2021.

CHIGUAYANTE, **15 OCT 2021**

VISTOS: Estos antecedentes; La necesidad de brindar atención oportuna y eficiente, a los usuarios pendiente de tramitación por contingencia sanitaria, específicamente en los servicios municipales ofrecidos por la Dirección de Tránsito y Transporte público y por la Tesorería Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Establézcase atención extraordinaria al público por parte de la Dirección de Tránsito y de Tesorería Municipal para el mes de noviembre 2021, los días sábados que se indican:

Noviembre sábados 6-13-20-y 27.

Así también, se autoriza la extensión de la tramitación de licencias de conducir y Tesorería Municipal, en jornadas de lunes a jueves, entre las 15:00 y las 17:00 horas y días viernes de 15:00 a 16:00 horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.10.15 15:56:44 -03'00'
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD
VºBº
ASESORÍA JURÍDICA
CHIGUAYANTE

JARV/LTS/VBS/LAS/ICA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo.

JUAN IGNACIO
ALCAINO
ESPINOZA
Firmado digitalmente por JUAN IGNACIO ALCAINO ESPINOZA
Fecha: 2021.10.14 17:51:20 -03'00'

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 15 OCT 2021 HORA 1558
PROCEDENCIA Alcaldía
DIA